

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	490455
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	146871
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	499,242,233.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	UAE - Catastro Distrital
<b>Nombre del solicitante:</b>	Silvia Juliana Manrique Flórez
<b>Proveedor:</b>	Hightech Software S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software por Catalogo II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2026-05-21 16:17:52

**Detalle o justificación**

Teniendo en cuenta INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN del contrato 354-2025 OC 146871 se solicita la liquidación del contrato en el sentido de aclarar Del valor total del citado contrato ha sido efectuado el pago de la suma Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos M/Cte (\$499.242.232), y se encuentra un remanente por la suma de un peso (\$ 1), correspondiente a la ejecución contractual de periodo 03/06/2025 y 31/12/2025. Este valor remanente de un peso (\$1) no será objeto de pago adicional, pues corresponde al ajuste de decimales generado entre la radicación de facturas y la transferencia efectiva de fondos. De igual manera el supervisor certifica el cumplimiento de todas las obligaciones dentro de la ejecución del contrato, así como la vigencia de la garantía de cumplimiento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Jairo Andrés Revelo Molina**Documento: **79.904.464 de Bogotá**


Firma de proveedor

Nombre: **High Tech Software S.A.S**Documento: **NIT 9007183367**Reviso: **Alba Yannet Salamanca D. - Subgerencia de Contratación**Reviso: **Carmen Lizeth Torres C. - Subgerencia de Contratación**Aprobó: **Claudia Patricia Herrera Logreira/ Subgerente de Contratación**




**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025)**

Ana Betsabeth Ávila Parra, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.525.048 de Bogotá, en mi calidad de supervisor (a) del Contrato No. Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025), debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los Manuales de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

**1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	Orden de Compra 146871 (contrato 354-2025)
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	03/06/2025
<b>NOMBRE CONTRATISTA Y/O RAZÓN SOCIAL:</b>	High Tech Software S.A.S
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:</b>	NIT 9007183367
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Diana Carolina Villamizar Bohórquez
<b>C.C. NO.</b>	1090394391
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicios para soportar componente de analítica, Data Lake e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos M/Cte (\$499.242.233)
<b>VALOR FINAL:</b>	Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos M/Cte (\$499.242.233)
<b>PLAZO:</b>	225 días o hasta agotar la totalidad de la bolsa de horas, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	03/06/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	31/12/2025



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025)**

**2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:**

El citado contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

NÚMERO DEL PROYECTO	NO. CDP	VALOR TOTAL CDP	NO. CRP	VIGENCIA	VALOR TOTAL CRP
O2301170406 20240068	489	\$414.000.000	459	2025	\$389.242.233
O2301170406 20240065	492	\$110.000.000	458	2025	\$110.000.000

**3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

De conformidad con la certificación del Tesorería, la ejecución presupuestal y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del citado contrato es el siguiente:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$499.242.233
<b>VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA</b>	\$499.242.232
<b>VALOR PAGADO</b>	\$499.242.232
<b>VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR CONTRATISTA</b>	\$ 1
<b>VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTA CRP</b>	\$ 1
<b>SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 0
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$499.242.233

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Del valor total del citado contrato ha sido efectuado el pago de la suma Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos M/Cte (\$499.242.232), y se encuentra un remanente por la suma de un peso (\$ 1), correspondiente a la ejecución contractual de periodo 03/06/2025 y 31/12/2025. Este valor remanente de un peso (\$1) no será objeto de pago adicional, pues corresponde al ajuste de decimales generado entre la radicación de facturas y la transferencia efectiva de fondos

**JUSTIFICACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE SALDOS:** Se solicita la liberación de saldo, dado que, aunque las facturas se radican con los valores enteros y decimales, a la hora de realizar la transferencia efectiva de fondos se realiza con valores enteros, omitiendo los decimales.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025)**

**4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado durante la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con la siguiente información:

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
1	Houndoc 1US dólar Procesamiento Nube	Si	<ul style="list-style-type: none"><li>servicios de infraestructura cloud: CTO_354_2025_Pago01_d etalleservinfrcloud.pdf correspondiente a pago 1 publicado en: <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871</a></li><li>Informe de actividades CTO_354_2025_Pago01_In formeActividades.pdf correspondiente a pago 1 y publicado en: <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871</a></li></ul>
2	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	Si	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de actividades CTO_354_2025_Pago06_In formeActividades.pdf correspondiente a pago 6 y publicado en: <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871</a></li></ul>

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-  
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025)**

3	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)	Si	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de actividades CTO_354_2025_Pago01_InformeActividades.pdf correspondiente a pago 1 y publicado en: <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871</a></li></ul>
4	Capacitación para usuario final - hasta 10 Personas	Si	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de actividades CTO_354_2025_Pago07_InformeActividades.pdf correspondiente a pago 7 y publicado en: <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871</a></li></ul>
5	Configuración y parametrización de los productos	Si	<ul style="list-style-type: none"><li>Licencia solución tecnológica Houndoc CTO_354_2025_Pago01_entregalicencias.pdf correspondiente a pago 1 y publicado en: <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871</a></li></ul>

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del citado contrato por parte de supervisión o Interventoría.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-  
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025)**

**5. ESTADO DE LAS GARANTÍAS**

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. NB-100387261, a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD, expedida por la compañía Seguros Mundial, que ampara el Contrato objeto de este informe, aprobada el (03/06/25). Amparos:

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	NB-100387261	29/05/25	30/06/26	\$49.924.223,3	Seguros Mundial
Prestaciones Sociales	NB-100387261	29/05/25	31/12/28	\$49.924.223,3	Seguros Mundial
Calidad del Servicio	NB-100387261	29/05/25	30/06/26	\$49.924.223,3	Seguros Mundial
Calidad y Correcto Funcionamiento	NB-100387261	29/05/25	30/06/26	\$49.924.223,3	Seguros Mundial

**6. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, contratista/asociado High Tech Software S.A.S, representado por Diana Carolina Villamizar Bohórquez, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

**7. SANCIONES CONTRACTUALES, Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO E INCUMPLIMIENTOS.**

Durante la ejecución del contrato objeto del presente informe no se impusieron ningún tipo sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y/o no se han declarado siniestros. A la fecha, en mi calidad de supervisor o interventor certifico que no tengo conocimiento de proceso sancionatorio contractual en curso.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Orden de Compra 146871 (Contrato 354-2025)**

**8. DOCUMENTOS SOPORTE**

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato objeto del presente informe cuyo objeto es: Prestación de servicios para soportar componente de analítica, Data Lake e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. certifié que todos los soportes de ejecución reposan en el siguiente enlace de Tienda Virtual del Estado Colombiano:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146871>

**9. OBSERVACIONES ADICIONALES Y SALVEDADEZ:**

No hay observaciones adicionales.

Se firma en Bogotá el día 12 de marzo de 2026.

SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR  
Ana Betsabeth Ávila Parra  
CC 52.525.048 de Bogotá

CONTRATISTA – Representante Legal  
Diana Carolina Villamizar Bohórquez  
CC 1.090.394.391 de Bogotá



## CERTIFICACIÓN DE PAGOS

**FECHA:** 09 de marzo de 2026

**PARA:** WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL  
Gerente De Tecnología

**DE:** FANY OTÁLORA CASTAÑEDA  
Isorera General

**ASUNTO:** CERTIFICADO DE PAGOS

En respuesta al memorando 2026IE5252 del 09-03-2026, certifico los pagos efectuados por No. 354 de 2025 suscrito con HIGH TECH SOFTWARE S. A. S con identificación NIT 900718336, así:

**DETALLE DOCUMENTOS CONTRATO:**

Concepto	CDP	CRP	Valor	Total Pagos	Valor Anulaciones	Saldo Por Ejecutar
CTO. INICIAL	489-2025	459-2025	389,242,233	389,242,232	0	1
CTO. INICIAL	492-2025	458-2025	110,000,000	110,000,000	0	0
<b>TOTALES:</b>			499,242,233	499,242,232	0	1

**RELACION DE PAGOS Y DESCUENTOS EFECTUADOS**

O.Pag o No.	Fecha OP	Valor	VALORES PAGADOS										Total Descuentos	Neto
			Descuentos Retenciones					Embargo						
			Rete fuente	Reteica	Est. Pro- Adulto	Est Pro- Cultura	Est. 50 UPN	Contrato de Obra	IVA	Covid19	AFC	Embargo		
1440	19/06/2025	110,000,000	3,785,334	1,044,754	2,163,048	540,764	1,189,677		277,138				9,000,711	100,999,289
1441	19/06/2025	127,016,357	4,370,903	1,206,368	2,497,659	624,415	1,373,713		320,010				10,393,069	116,623,288
1831	24/07/2025	18,395,040	541,031	149,324	309,160	77,290	170,038		440,553				1,687,396	16,707,644

Av. Cra 30 No. 25.-90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
 www.catastrobogota.gov.co






ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INCEPIA  
Unidad Administrativa Especial de  
Cuentas, Quilates

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS

### RELACION DE PAGOS Y DESCUENTOS EFECTUADOS

O.Pag o No.	Fecha OP	Valor	VALORES PAGADOS											Total Descuentos	Neto		
			Rete		Descuentos Retenciones							Total					
			fuerza	Reteica	Est. Pro- Adulto	Est. Pro- Cultura	Est. UD	Est. 50 UPN	Contrato de Obra	IVA	Covid1 9	AFC	Embargo				
2176	20/08/2025	5,196,893	152,850	42,187	87,343	21,836	48,039			124,463						476,718	4,720,175
2587	19/09/2025	5,196,893	152,850	42,187	87,343	21,836	48,039			124,463						476,718	4,720,175
2986	21/10/2025	5,196,893	152,850	42,187	87,343	21,836	48,039			124,463						476,718	4,720,175
3344	18/11/2025	17,525,293	515,450	142,264	294,543	73,636	161,999			419,723						1,607,618	15,917,678
3759	12/12/2025	8,278,993	243,500	67,206	139,143	34,786	76,529			198,278						759,442	7,519,551
4097	26/12/2025	197,238,977	5,801,146	1,601,116	3,314,941	828,735	1,823,217			4,723,791						18,092,946	179,146,031
4099	26/12/2025	5,196,893	152,850	42,187	87,343	21,836	48,039			124,463						476,718	4,720,175
TOTAL:		499,242,232	15,868,764	4,379,779	9,067,866	2,266,968	4,987,329			6,877,345						43,448,051	455,794,181

Cordialmente,

  
FANY CASTAÑEDA  
Tesorera General

Elaboro: ANOVA

Av. Cra 30 No. 25-90  
Codigo postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Linea 195  
www.catastrobogota.gov.co



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S  
Nit: 900718336 7, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02420336  
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2014  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 71 21 Torre A Piso 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativocol@blend360.com  
Teléfono comercial 1: 3112122172  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 71 21 Torre A Piso 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administrativocol@blend360.com  
Teléfono para notificación 1: No reportó.  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 13 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014, con el No. 01811159 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ITC HIGH TECH SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 8 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 01866916 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITC HIGH TECH SAS a HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.

Por Acta No. 26 del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Mayo de 2024 , con el No. 03123010 del Libro IX, la sociedad escidente: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: DIGITAL BUSINESS VENTURES S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas), b) Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, c) Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, d) Desarrollo, mantenimiento y soporte de portales web, e) Procesos de investigación y formación en tecnología, f) Automatización de procesos, g) Soluciones de inteligencia artificial. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial lícita, tanto en el territorio de la República de Colombia como en el extranjero.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$11.548.000.000,00  
No. de acciones : 11.548.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$8.087.929.000,00  
No. de acciones : 8.087.929,00  
Valor nominal : \$1.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$8.087.929.000,00  
No. de acciones : 8.087.929,00  
Valor nominal : \$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y un Suplente, quienes serán representantes legales de la Sociedad.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá

restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre, salvo por lo establecido en el parágrafo siguiente. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. En especial, pero sin limitación, el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: (a) Hacer uso de la firma o razón social de la Sociedad. (b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la Sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas. (c) Presentar un informe de su gestión a la Junta Directiva. (d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. (e) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (f) Presentar a la Junta Directiva en forma trimestral o cuando aquella lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado con anexos financieros y comerciales. (g) Preparar y presentar a la Junta Directiva, de manera anual, el presupuesto general de funcionamiento. (h) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales de la Sociedad. (i) Celebrar cualquier tipo de contrato sin límite de cuantía. (j) Todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la Sociedad, y todas las demás que le deleguen la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. El Suplente del Representante Legal tendrá las mismas facultades asignadas al Representante Legal Principal y lo remplazará en sus ausencias temporales, para llevar a cabo la representación legal de la Sociedad.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 25 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2025 con el No. 03271282 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Diana Carolina Villamizar Bohorquez	C.C. No. 1090394391

Por Acta No. 32 del 28 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 03282914 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Karen Tatiana Arandia Casallas	C.C. No. 1077148290

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 29 del 2 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 03140246 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alptekin Ozgur Dogan	P.P. No. 590043767
Segundo Renglon	Patrick Edward Hennessy	P.P. No. 651663683
Tercer Renglon	Timothy David Berry	P.P. No. 548648914
Cuarto Renglon	Andres Barrantes Bernal	C.C. No. 80119497
Quinto Renglon	Luis Fernando Ortega Melo	C.C. No. 80833377

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 02706940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CUBE CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900726515 2

Por Documento Privado del 1 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yerry Tatiana Prada Mejia	C.C. No. 40330919 T.P. No. 140139-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 8 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01866916 del 10 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 13 del 31 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02534260 del 18 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02566579 del 27 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 28 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02605571 del 12 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706941 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 20 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02873808 del 30 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 26 del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03123010 del 29 de mayo de 2024 del Libro IX

Acta No. 28 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03134097 del 2 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03140245 del 19 de julio de 2024 del Libro IX

#### SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de julio de 2025 de Representante Legal, inscrito el 17 de Julio de 2025 bajo el número 03277408 del libro IX, comunica la Sociedad Extranjera:

-FORTHPOINT ANALYTICS LIMITED.

Domicilio: (Fuera del país)

Nacionalidad: Escocesa

Actividad: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 2024-07-02

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6201
Actividad secundaria Código CIIU:	6209
Otras actividades Código CIIU:	6311, 6312

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 78.808.763.979

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.